

2025 – 3 Comercio Exterior

Mantenimiento VUCEM y suspensión de plazos

El 24 de enero de 2025 la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía publicó en el Portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) el *"Aviso por el que se dan a conocer las acciones que se realizarán por parte de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) en el periodo que estará inactivo el Servicio de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM)"*.

El presente aviso tiene como objetivo hacer del conocimiento del público en general las acciones a tomar en cuenta para los trámites que administre la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) de la Secretaría de Economía durante el periodo que la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) se encuentre inactiva.

Así, a través de dicho comunicado se informa que para los trámites que administre la DGFCCE se consideran como días inhábiles para todos los efectos legales desde el 10 de febrero de 2025 y hasta que sea publicado, a través del SNICE, el aviso comunicando la reanudación de plazos; siendo que el propio comunicado prevé plazos específicos para la presentación de trámites dependiendo del tipo de instrumento o programa de Comercio Exterior del que se trate.

La VUCEM se encontrará activa hasta el viernes 7 de febrero del 2025 a las 23:59 horas, y durante el periodo que se encontrará inactiva dicha plataforma, se suspenderán la revisión de los trámites y los plazos para las resoluciones de los trámites que se presenten después de las fechas establecidas en el referido aviso.

CDMX
+52 (55) 5257 7000**Monterrey**
+52 (81) 8478 9200**Querétaro**
+52 (44) 2229 1797**Houston**
+1 (832) 240-3759**Madrid**
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Finalmente, recomendamos verificar el contenido de la publicación de manera individual para identificar los plazos para la presentación de trámites, así como los plazos con los que cuenta la DGFCCE para emitir las resoluciones correspondientes.

* * * * *

Ciudad de México

Enero 2025

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.